

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 1
SERIE 2019-2020**

Presentado por el Señor Marco Antonio Rigau (Por Petición)

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 10 de julio de 2019

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA COMUNIDAD SORDA PUERTORRIQUEÑA, A CELEBRARSE DEL 22 DE SEPTIEMBRE, AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y FELICITAR AL COLEGIO SAN GABRIEL EN PUERTO NUEVO POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN A FAVOR DE LA COMUNIDAD SORDA DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel, fundado en el año 1904, marcó el inicio del primer
2 programa de educación especial en Puerto Rico, caracterizándose por ser un centro de
3 educación, investigación y apoyo para personas sordas y sus familiares. Es considerado
4 parte fundamental en la eliminación de barreras para la comunidad sorda, fomentando la
5 integración y la defensa de su derecho a una vida productiva y digna.
- 6 **POR CUANTO:** Este año, el Colegio San Gabriel cumplió 115 años de su fundación, y se ha
7 destacado en nuestra Ciudad Patria como una entidad educativa que promueve la calidad
8 de vida y la sana convivencia entre diversos sectores de la comunidad, promoviendo la
9 igualdad y la equidad para las personas sordas.

1 **POR CUANTO:** El Colegio San Gabriel junto a la organización Servicios Orientados al Sordo,
2 Inc., ambas organizaciones sin fines de lucro, han organizado la decimoctava marcha anual
3 “Oye mis manos, Comunícate XVIII”, que se llevará a cabo el sábado, 21 de septiembre
4 de 2019, desde las instalaciones del Estadio Hiram Bithorn hasta los predios del Colegio
5 San Gabriel en la Avenida Roosevelt en Puerto Nuevo. Esta marcha sirve como preámbulo
6 a la conmemoración oficial de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña, que será
7 del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2019.

8 **POR CUANTO:** Según el censo del año 2000, en Puerto Rico había alrededor de 150,000 personas
9 sordas. Una década más tarde, estudios confirman que hay cerca de 200,000
10 puertorriqueños con limitaciones auditivas.

11 **POR CUANTO:** El desconocimiento, el discrimen y la falta de interés son algunos obstáculos que
12 enfrenta la población sorda en Puerto Rico. Experiencias comunes como visitar oficinas
13 de gobierno o de empresas privadas, conseguir empleo e interactuar con agentes del orden
14 público, se convierten en una experiencia frustrante por la falta de conocimiento, empatía
15 y dominio del lenguaje de señas.

16 **POR CUANTO:** Recientemente se ha aprobado legislación en beneficio de la comunidad sorda
17 gracias al esfuerzo de entidades como el Colegio San Gabriel. Actividades como “Oye mis
18 manos, Comunícate” crean conciencia sobre los retos a los que día a día se enfrenta la
19 comunidad sorda.

20 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda todo esfuerzo a favor de la equidad para la
21 comunidad sorda, así como para el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se
22 prestan a las personas sordas residentes en San Juan.

23 **POR CUANTO:** En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de
24 San Juan felicita al Colegio San Gabriel por su necesaria e incansable labor, y se une a la
25 conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda Puertorriqueña a favor de la equidad
26 para la comunidad sorda de nuestra Ciudad Patria.

1 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
2 **PUERTO RICO:**

3 **Sección 1ra.:** Reconocer la labor y trayectoria del Colegio San Gabriel en la ejecución de
4 su misión a favor del desarrollo y bienestar pleno de la comunidad sorda de San Juan.

5 **Sección 2da.:** Unirnos a la conmemoración de la Semana de la Comunidad Sorda
6 Puertorriqueña, del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2019, la cual tendrá como preámbulo
7 la marcha anual “Oye mis manos, Comunícate XVIII”, a celebrarse el sábado, 21 de septiembre de
8 2019.

9 **Sección 3ra.:** Felicitar a la directora, personal docente y no docente y estudiantes del
10 Colegio San Gabriel por su labor educativa y social, para que las personas sordas vivan dignamente.

11 **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación
12 y se entregará copia a la directora del Colegio San Gabriel.